

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion: Ancha de San Bernardo, núm. 52, principal, donde se dirigirá toda la correspondencia.

## SUMARIO.

I. Noticias biográfico-políticas.—Mr. Julio Favre.—II. Estudios Filosóficos.—III. Constituciones de los Estados democráticos.—Constitucion del Canton de Nefchatel. (Continuacion).—IV. Variedades y Noticias.—V. Crónica política.—VI. Advertencia.—VII. Noticias teatrales.—VIII. Auuncios.

pueblo ó de los obreros, fué elegido defensor de los *mutualistas*, que habían sido acusados como una asociación ilícita en Abril de 1834; y estando en la vista, estalló la insurrección que dió lugar á lo que despues se llamó *los procesos de Abril*; y como la lucha comenzó en las inmediaciones del Palacio de

## NOTICIAS BIOGRÁFICO-POLÍTICAS.

(POLÍTICOS EXTRANJEROS.)

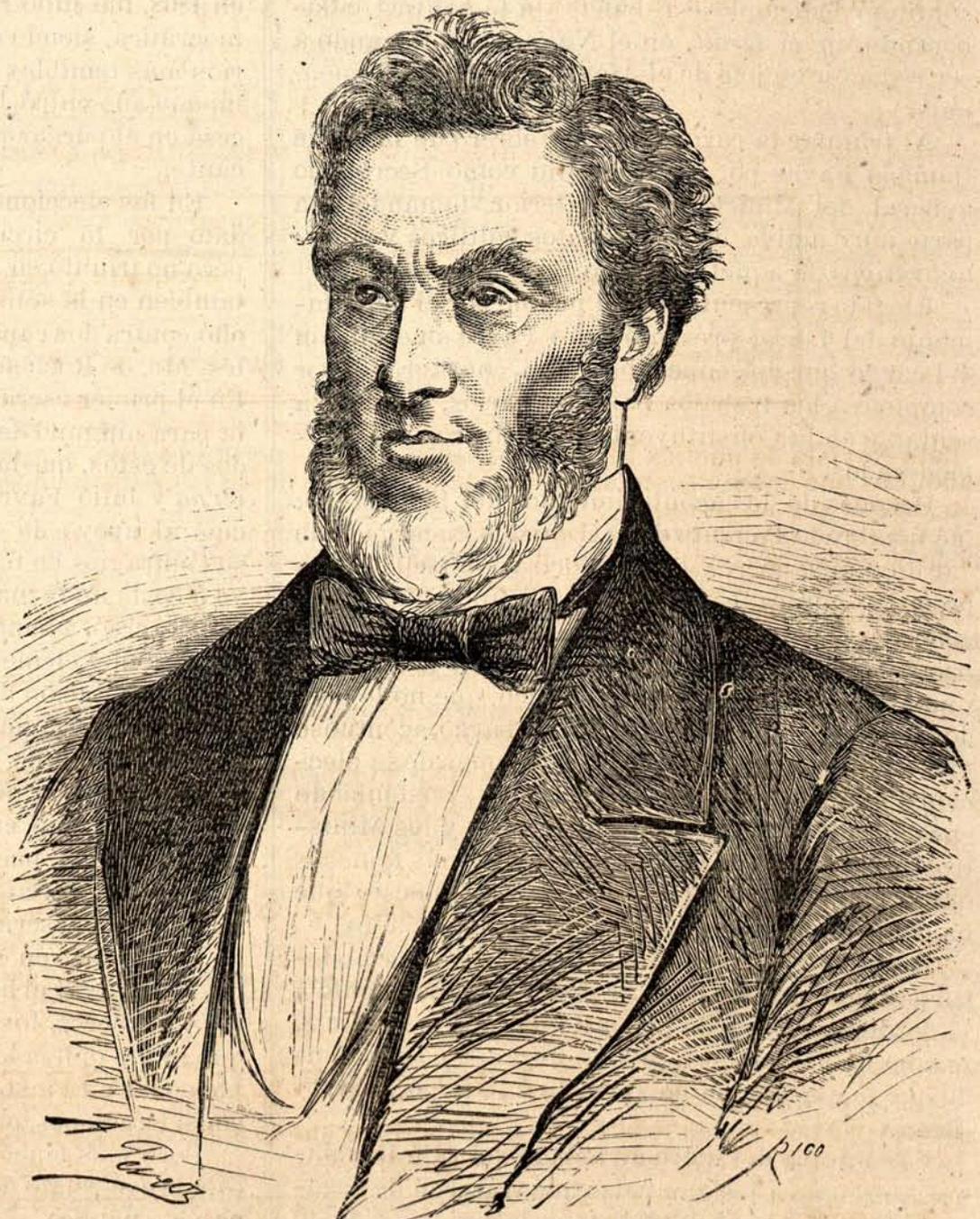
### MR. JULIO FAVRE.

El ilustre orador y hombre político, Mr. Cláudio Gabriel Julio Favre, nació en Lyon el 21 de Marzo de 1809, de una familia de comerciantes oriunda de Saboya.

Hizo sus primeros estudios en su ciudad natal, trasladándose despues á Paris, en donde siguió la carrera de Derecho, y presenció los acontecimientos políticos de 1830, que fueron sin duda los que le decidieron á entrar en la vida política.

Terminada dicha carrera, volvió á Lyon y abrió su bufete de Abogado, dedicándose casi exclusivamente á su profesion, aunque sin perder de vista los asuntos políticos, y aun tomando parte en varias polémicas, colaborando en el *Precurseur*, que insertaba sus artículos, y del cual fué Abogado defensor en los numerosos procesos que se siguieron á este periódico por sus ideas avanzadas.

Conocido ya en Lyon por los diversos asuntos públicos en que había intervenido sosteniendo siempre la causa del



JULIO FAVRE.

Justicia, tuvieron que huir sin terminar el acto, lo mismo el Abogado que los Magistrados, refugiándose todos en casa del primero.

Nombrado despues de sofocada la insurreccion defensor de los principales acusados de Lyon, fué de contrario parecer al de sus correligionarios y compañeros que habian aceptado la defensa de los demás, respecto de si debía ó no reconocerse implícitamente la competencia de la Cámara de los Pares, á la que un Real decreto habia encargado el conocimiento de aquél célebre proceso. Todos, excepto Favre, fueron de opinion que no debían presentarse los defensores ante este Tribunal excepcional; así es que fué el único que sostuvo la lucha en aquel gran proceso, que si bien le valió reputacion de excelente Abogado y orador de primer orden, fué bastante censurado por su indisciplina en los asuntos y en los acuerdos del partido en que ya militaba, y su salud quedó bastante quebrantada á consecuencia de aquella gigantesca lucha de tres meses.

Restablecido un tanto, fue á fijar definitivamente su residencia en París en el año de 1836, donde continuó dedicándose al bufete y á la política, colaborando en el *Droit*, en el *National*, y llegando á ser redactor en jefe de el *Monde* despues de Laménais.

Al triunfar la revolucion de Febrero de 1848, fué llamado Favre por Ledru-Rollin como Secretario general del Ministerio del Interior, tomando una parte muy activa en los asuntos políticos y administrativos de aquel Gobierno.

Elegido representante del pueblo por el departamento del Loira, presentó Julio Favre su dimision del cargo que desempeñaba, para consagrarse por completo á los trabajos parlamentarios, viniendo á sentarse en la Constituyente entre los republicanos moderados.

Despues de los acontecimientos del 15 de Mayo, fué nombrado Ponente de la Comision encargada de dar dictámen acerca de la autorizacion pedida para proceder contra Luis Blanc, opinando que debía concederse aquélla; lo cual produjo una impresion bastante desfavorable en casi todos los lados de la Cámara, y mucho más en el público, que no le perdonó esto en mucho tiempo. Sin embargo, acentuóse más su oposicion democrática despues de la eleccion de Presidente de la República, sosteniendo encarnizadas luchas contra la derecha y los Ministros, y ocupando un puesto entre los más famosos oradores y tribunos de la democracia, puesto que ha conservado dignamente durante veinte años.

Reelegido para la Cámara legislativa por el departamento del Ródano, se opuso vigorosamente á la desdichada expedicion á Roma, por mas que él mismo habia votado el crédito necesario, suponiendo que la expedicion no atacaria á la República romana.

Con motivo del golpe de Estado del 2 de Diciembre, se reunió á los diputados que trataron de organizar la resistencia, formó parte del comité elegido al efecto, y firmó el llamamiento al pueblo redac-

tado por Víctor Hugo, así como otras muchas órdenes de combate, proclamas y protestas contra el criminal atentado de Luis Napoleon; pero no fué preso por haber variado secretamente de domicilio, habiendo rechazado despues un pasaporte que le remitió Turgot directamente, manifestando á este ministro que estaba resuelto á permanecer en Francia, cualesquiera que fuesen los peligros que esta resolusion trajera consigo. Una peticion unánime y personal del Colegio de Abogados al ministro de Justicia le libró de toda clase de molestias, pudiendo permanecer en París tranquilamente.

Durante seis años se mantuvo alejado de la vida pública y entregado al ejercicio de su profesion; pero elegido diputado por París en 1858, fué uno de los cinco que con tanta energia lucharon en la segunda legislatura del Imperio.

Elegido segunda vez por París en 1863 al mismo tiempo que por Lyon, optó Favre por esta última ciudad, por ser más segura en París la eleccion de otro diputado republicano.

Durante esta nueva legislatura, que concluyó en 1868, fué Julio Favre el jefe de la izquierda democrática, siendo él y Mr. Thiers los dos adversarios más temibles del Ministerio Rouher. En este mismo año entró Julio Favre en la Academia francesa en el puesto que M. Cousin habia dejado vacante.

En las elecciones de 1869, fué presentado candidato por 15 circunscripciones departamentales; pero no triunfó en ninguna. Habiéndose presentado tambien en la sétima circunscripcion de París, luchó contra dos candidatos radicales, uno de los cuales, Mr. de Rochefort, y contra el candidato oficial. En el primer escrutinio no resultó mayoría absoluta para ninguno de ellos; pero habiéndose retirado dos de éstos, quedaron enfrente el autor de *La Linterna* y Julio Favre, triunfando este último, gracias al apoyo de los ministeriales, que le dieron sus sufragios en odio al primero, triunfo que obtuvo á costa de la mayor parte de su popularidad, y que le creó además una situacion comprometida respecto del elemento avanzado del partido.

La revolucion del 4 de Setiembre de 1870 vino á cambiar bruscamente esta situacion de Favre haciéndole pasar de la oposicion al seno mismo del Gobierno, encargándose de la cartera de Negocios extranjeros que era precisamente la más difícil y comprometida, puesto que, destruidos casi todos los cuerpos del ejército francés, avanzaban los prusianos sin hallar serios obstáculos.

Lo que hizo en esta época desastrosa para Francia, por salvar el honor y la integridad de su patria: los sinsabores, los tormentos y las humillaciones que se vió obligado á sufrir por la fuerza irresistible de las circunstancias, serán objeto de las breves consideraciones que expondremos inmediatamente.

Poco más tenemos que decir aquí para terminar este breve relato de los hechos más culminantes de su vida pública.

En las elecciones verificadas el 8 de Febrero de

1871 fué elegido Julio Favre diputado por seis departamentos. El 13 depositaba, en Bourdeaux, en manos de los representantes del país los poderes del Gobierno de la Defensa nacional, y aquella misma tarde partía para Versalles á fin de prolongar el armisticio concluido poco ántes con los prusianos.

Nombrado Mr. Thiers jefe del gabinete, conservó Favre el puesto de ministro de Negocios extranjeros, sólo por ayudar al presidente del Gabinete en la terrible tarea, cuya responsabilidad habia aceptado.

Por último, despues de haber sacrificado su reposo, su salud y hasta sus más caras afecciones á la causa de la libertad y de la patria, censurado y atacado por todos, en la tribuna, en el Parlamento y en la prensa, se retiró, llena su alma de amargura, á la vida privada, y aunque fué elegido senador, apenas se presentaba en la Cámara, viviendo constantemente en su palacio de Versailles, donde murió victima de una lesion del corazon el día 19 de Enero de 1880.

## II.

Favre ha sido sin duda uno de los ponticos en quien la critica ligera del voluble carácter francés, más se ha ensañado; y, sin embargo, á pesar de sus defectos y, sobre todo, de sus vacilaciones en momentos decisivos para el partido democrático de la nacion vecina, ha sido tambien uno de los que más sólidos triunfos le han proporcionado.

Es cierto que su presencia ante la Cámara de los Pares para defender á los principales acusados por los *sucesos de Abril* fué un acto de indisciplina, puesto que el partido en masa habia acordado lo contrario; pero tambien lo es que hizo una gloriosísima campaña en favor de las ideas democráticas, é hizo ver al partido monárquico que en adelante habria de contar con un temible adversario más sobre los muchos que combatian su funesta política.

Tampoco desconocemos que el dictámen favorable que dió, como Ponente de la Comision, para procesar á Luis Blanc, revestia caracteres que en nada favorecian la reputacion de Favre como demócrata leal y franco, así como tampoco habla muy alto en favor de su talento, la imprevision con que votó el crédito pedido por el Gobierno francés para la memorable expedicion á Roma en el año de 1849; pero la campaña que á poco sostuvo contra los planes de aquel mismo Gobierno le justifica, hasta cierto punto, de aquella falta. Todos estos son, sin duda, lunares, ó manchas si se quiere, en la vida pública de Julio Favre; pero ¿qué hombre político no los tiene en la suya?

No estamos, en cambio, conformes con los numerosos y duros ataques que por los últimos actos de su vida pública se le han dirigido, pretendiendo, con una ligereza inaudita, hacer de él uno de los principales responsables de las últimas catástrofes

experimentadas por Francia en su guerra con Prusia, y de las que sólo el siempre veleidoso y entónces corrompido pueblo francés y su digno jefe Napoleon fueron los verdaderos culpables.

En la situacion en que las cosas se encontraban al encargarse del poder los republicanos, y dadas las enemistades y los ódios que la torpe política del Imperio habia concitado contra Francia, no podia ésta esperar nada de las naciones extranjeras que no estaban dispuestas á convertir en una guerra europea la que tan inoportuna é impremedidamente habia provocado el partido napoleónico, y secundado tan ciegamente la mayoría del pueblo francés á quien su vanidad cegaba hasta el punto de creer que era cosa de un par de batallas y unas cuantas jornadas para que llegasen á Berlin sus victoriosos ejércitos.

No debieron, pues, culpar los franceses al partido republicano, ni ménos á uno de sus hombres, de que la catástrofe de Sedán, completada por la ineptitud, la cobardía ó la traicion de los más importantes jefes imperialistas, trajera consigo sus naturales consecuencias. Despues de tan funestos sucesos, no era ya la salvacion de la integridad y de la honra de la patria, cuestion de un hombre ni de un Gobierno, cualquiera que fuese su clase; era cuestion de la virilidad y de la dignidad de un pueblo. Si el francés hubiese tenido estas cualidades, no hay duda que se hubiera salvado, cómo se salvaron España y Méjico, por ejemplo, á pesar de hallarse sin ejército y casi sin Gobierno que acaudillase y diese unidad y direccion á la defensa. Cuando por las venas de un pueblo circula todavía sangre pura, es decir, cuando abriga en su seno virtudes que le hacen digno de figurar entre los verdaderamente libres, en los momentos supremos para su honra ó su vida, no necesita ni debe esperar para salvarse que le ampare y proteja su Gobierno, sino que debe éste ser, en todo caso, el amparado y protegido; pero si su sangre está corrompida, si confiando en absoluto en la prevision y los cuidados ajenos, se entrega á la inaccion y se deja llevar tranquilamente por la corriente de los acontecimientos, sin ver primero si el piloto que guia la nave del Estado reúne las cualidades de inteligencia y las virtudes necesarias para el buen desempeño del puesto que se le ha confiado, ó que, por cualquier causa, desempeña, ese pueblo está irremisiblemente perdido. Esto fué lo que ocurrió á los franceses. No culpen, pues, á Trochu, á Favre ni á Gambeta. Cúlpense á sí mismos, en primer término, y á Napoleon en segundo.

Háse censurado acerbamente la imprudencia, ó mejor dicho, la imprevision con que Julio Favre lanzó aquellas célebres palabras, refiriéndose á las condiciones con que Francia haria la paz con Prusia: «*ni una pulgada de terreno, ni una piedra de nuestras fortalezas.*» La censura es justa, considerando á nuestro hombre como estadista. La frase es elevada, patriótica, inspirada, digna de un romano de los buenos tiempos de la República; pero tenían razon los que atacaban á Favre por la impremeditacion

con que la pronunciara. El estadista debe conocer ante todo el pueblo cuyos destinos esta llamado á regir, y Julio Favre debió conocer que los *franceses del segundo Imperio*, no eran, ni con mucho, los romanos del tiempo de la República.

¿Quiere decir esto que nosotros desconozcamos las grandes virtudes que en absoluto adornan á ese gran pueblo? De ninguna manera: atacamos uno de sus defectos más capitales y su corrupcion en un momento determinado de su historia, y defendemos á uno de sus hijos más ilustres de los cargos que consideramos injustos.

## ESTUDIOS FILOSÓFICOS.

(Continuacion).

¡Mentira, mentira, y mil veces mentira! ¡No, no, no, y mil veces no! Esto es un error, esto es un absurdo, esto es una ridiculez verdaderamente incompatible con la seriedad y con la reflexion. Los que así razonan, afirmémoslo muy alto, ó son unos ignorantes, unos ilusos, unos fabulistas (y el fabulismo es una de las mayores aberraciones de la inteligencia), ó en el caso contrario, son unos reaccionarios disfrazados; unos jesuitas del progreso, unos hombres funestos y de mala fé, unos falsarios de la verdad y falsarios á sabiendas. Pues qué, ¿acaso está escrita la marcha futura de la humanidad sobre la tierra? ¿Acaso no depende ésta sólo y exclusivamente de las decisiones humanas? ¿Acaso el progreso se realiza por sí solo? ¿Acaso están marcadas las etapas que ha de seguir en cada período y las estaciones en que ha de detenerse, y el tiempo que ha de durar esta detencion absurda á todas luces? ¿Cómo, y por quién? ¿Quién es capaz de defender en serio estos monstruosos errores? Y si hay quien salga á su defensa, ¿con qué armas y en qué terreno presenta la lucha? ¿En el terreno de la razon? No: en el terreno de la revelacion; en el terreno del doctrinarismo; en el terreno del absurdo. Acuda quien quiera á discutir bajo tales condiciones: los espíritus elevados que en algo se estime, desde el momento en que se persuaden que el interés particular y la mala fé dominan en ese terreno, «deben apartar de él la vista con horror y el estómago con asco.»

No; convenzámonos de ello; no es una ley que la humanidad progresa lenta y penosamente; no es una ley marcada por algun poder arbitrario y sobrenatural, que rechazamos con toda la energía de nuestra alma; que la senda de la perfeccion sea difícil y dolorosa;

que cada paso al bien represente un mar de sangre y un océano de lágrimas. Si hasta hoy ha sucedido así, débese, no á ninguna disposicion fatal, no á una intervencion absurda, sino á la debilidad, á la ignorancia y á la perversidad de los hombres que han luchado con todas sus fuerzas contra todo lo que, tendiendo al bien general, perjudicara en algun modo sus particulares intereses. No hagamos responsable á Dios de los crímenes é infamias de los hombres. Progresamos lentamente, porque á cada innovacion benéfica se opone un clamoreo formidable; porque los comerciantes de la esclavitud, de la tiranía, de la ignorancia, de la fé, del absurdo, no pueden transigir con el triunfo de esa verdad que les arranca la careta, mostrándoles tales como realmente son, y despojándoles de esa pretendida superioridad que sólo es real y efectiva para el mal. Esos, esos miserables son los que, explotando la *candidez de la ignorancia*, se oponen á la perfeccion del género humano, y luego se atreven á sostener con sin igual cinismo que hay leyes que determinan que esa perfeccion ha de ser lenta, muy lenta. ¡Farsantes! ¡Dejad el paso libre al progreso, y veis dónde va á parar la autoridad de vuestras pretendidas leyes divinas!

Seamos más lógicos: atendamos el dictado de nuestra razon. ¿Y qué nos dice ésta? Nos dice que el progreso es la resultante obligada y necesaria de los esfuerzos encaminados á la perfeccion en todas las esferas de la actividad humana: nos dice que, así en el mundo fisico como en el mundo de las ideas, cada fuerza produce su resultado matemático, preciso, justo.

Pues bien; si el progreso es un resultante de fuerza, ¿no nos dicen la razon y el sentido no ya común sino universal, que tanto mejor será este progreso, cuanto mayores sean los esfuerzos empleados para realizarlo? ¿No salta á la vista que si hasta hoy los adelantos del género humano han sido muy tardíos, consiste en que la actividad encaminada á efectuarlo ha sido poco considerable? ¿No es una verdad innegable que si nos dedicamos con energía poderosísima á su cultivo y desarrollo, progresaremos rápida y aun vertiginosamente, y que esta rapidez será un bien, y un bien inapreciable? Porque nuestra vista no soporta del sol, ¿hemos de juzgar que su luz es más brillante de lo que debiera ser? ¿Hemos de proclamar la superioridad de las tinieblas? No. Estos errores, estos absurdos, este concepto mezquino

de la realidad, depende de que tomamos como base de comparacion una sociedad mezquina; la sociedad actual. Ya nos hallamos léjos, muy léjos de aquellos tiempos en que eran dogmas indiscutibles la revelacion, la quietud de la tierra y el derecho divino de los reyes; en que se perseguía á los herejes, y se abrasaba en horribles hogueras á los amantes de la verdad. Nos sentimos ya más fuertes, y podemos y debemos caminar más de prisa en la senda de nuestra perfeccion. Toda vacilacion en este camino es un verdadero crimen de lesa humanidad. Penetrados de la grandeza de estas sublimes verdades, trabajemos sin descanso, y cada cual en la esfera más adecuada para la manifestacion fructuosa de su actividad, á fin de conseguir todos reunidos esa gran empresa por que todos suspiramos, y que es, no sólo la satisfaccion de nuestras legítimas aspiraciones hacia el bien, la verdad y la belleza, sino tambien un deber sagrado, una mision ineludible de la realizacion de nuestra propia naturaleza, en el seno de la naturaleza universal. La sociedad es, como hemos visto, el medio más poderoso para el cumplimiento de estos grandes ideales; ésta, por mejor dicho, debe ser la union armónica de todos los elementos del trabajo (medio de progreso como éste lo es de perfeccion); la division razonada y perfecta de la actividad necesaria para la realizacion de esta série de transformaciones y evoluciones, que el universo todo en unidad y variedad reconoce y sigue.

Y estando encomendado á la sociedad humana un fin tan grandioso, tan sublime, una mision tan elevada y noble, tan benéfica y hermosa; ¿no debemos procurar colocarla en las condiciones adecuadas, precisas, necesarias para su perfecta realizacion? ¿No es la condicion primera y más importante para el desempeño de cualquier funcion vital que el órgano á que esté encomendada se halle sano y orgánico con el resto del cuerpo? Pues bien; la sociedad, miembro importantísimo del gran organismo universal, está enferma, no puede realizar su mision: curémosla, pues. ¿Cómo? Colocándola en condiciones favorables de vida, de prosperidad, de progreso; contribuyendo por todos los medios imaginables á la union armónica de los dispersos elementos; al reconocimiento por todos de la comunidad de los intereses humanos, de la universalidad de su mision, de la grandeza, de la santidad del trabajo en todas sus manifestaciones, como condicion suprema de realizar esta mision

universal. Grande, inmensa es la tarea; pero infinitos son tambien los medios de contribuir al triunfo de tan noble empresa. Aun sin emprender un estudio detallado y extenso, es fructuoso, fructuosísimo el presentar como en concepto general las bases racionales y justas de la organizacion adecuada de las sociedades humanas. Para conseguirlo, bastará exponer los defectos y anomalías que en la actual constitucion de las sociedades existen, y que tanto contribuyen desgraciadamente á su perturbacion, á su imperfecto progreso, á su desórden y desequilibrio. Un breve resumen exponiendo el ideal de la humanidad para el desarrollo de su existencia ya considerada total y colectivamente, ya en lo que tiene de individual, completará el propósito que nos impusimos al comenzar nuestra tarea.

Hemos examinado al hombre en sí mismo, como base para el exámen de toda realidad, deteniéndonos muy particularmente en la formacion del conocimiento, ya inmediato, ya exterior, por ser la conciencia órgano esencial por cuyo medio nos relacionamos con el mundo subjetivo y objetivo, con nosotros mismos y con lo que nos rodea, y formamos verdad haciendo adecuada y conforme esta relacion á la naturaleza de los elementos ó términos de conocimiento. El estudio del sentimiento y la voluntad no nos han detenido tanto como el del conocimiento, en razon al fin que nos proponemos, y que es la formacion de conceptos y juicios propios acerca del hombre en su propia realidad espiritual, y de la humanidad como organismo superior por la union armónica de todos los hombres constituido. Parcial es hasta ahora nuestro trabajo; aún hemos de volver sobre el hombre á fin de estudiarle, en sí mismo; mas para hacerlo así, y teniendo en cuenta la necesidad que ya en la introducción á este estudio indicábamos de hacer exámen correlativo entre el sugeto y lo que le es exterior, á fin de aportar nuevos datos á la investigacion, y poder sintetizar y construir con abundancia de materiales obtenidos por el análisis, hácese indispensable estudiar al hombre colectivamente en sociedad, y formar juicio acerca de las condiciones que su relacion con los demás le prestan para el desarrollo y cumplimiento de su mision, de la ley fundamental de su vida.

En efecto; planteada la cuestion capitalísima del error, nos hemos ocupado de lo que significa, de la frecuencia de falsas percepciones de la realidad, de las causas que las ori-

ginan. ¿Cómo no detenernos en el estudio de la sociedad; cómo no tener en cuenta la influencia inmensa que la organizacion de ésta tiene siempre sobre el individuo, ya prestándole medios poderosísimos de investigacion, ya oponiendo trabas de cualquier género, que en una ú otra forma vengán á impedir ó limitar la libre manifestación del pensamiento, tan necesaria, tan indispensable para la realizacion del progreso en todas las esferas de la actividad humana? ¿Acaso no es de importancia la accion del Estado sobre la iniciativa de los individuos? ¿Acaso las mejores ideas no son infructuosas si su propagacion se impide? ¿Acaso estas limitaciones impuestas por el poder á la manifestacion del pensamiento, cuando éste contradice ó ataca intereses que no por arraigados dejan de ser absurdos é injustísimos; acaso esta imposicion brutal no es uno de los más poderosos motivos del error, uno de los más temibles obstáculos que á la difusion de la verdad por todas las conciencias se opone?

Y este poderosísimo motivo del error, de la falsedad en el conocimiento, de la consuncion de fuerzas y elementos que libres hubieran sido fecundísimos para la perfeccion humana, ¿no es tan digno de estudio como los demás motivos que hemos estudiado, y que en su mayor parte, si no completa y totalmente, dependen de la organizacion social, con la que marchan siempre estrechamente unidos? Sí, merece un estudio detenido, y en lo que nuestras fuerzas lo permitan, hemos de llevarle á cabo.

Examinaremos para ello los fundamentos en que las actuales sociedades se basan, alguno de los cuales no es, á nuestro juicio, tan importante, tan necesario, tan imprescindible como en general se le considera. Si con el examen que efectuemos, si con las afirmaciones que por sus resultados nos creamos autorizados á hacer, conseguimos llamar la atencion hacia estos asuntos tan trascendentales como por desgracia generalmente desatendidos: si logramos que otros hombres alejados de estos estudios, fijen en ellos su conciencia, estarán cumplidamente satisfechas nuestras aspiraciones. La lucha contra la ignorancia y el error es el más poderoso de los medios para realizar el progreso, contribuyendo á la evolucion vital del gran organismo de la humanidad; emprendámosla convencidos de que es la única guerra noble y legítima, la única guerra santa.

ENRIQUE VERA Y GONZALEZ.

## CONSTITUCIONES

### DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

#### CONSTITUCION

DE LA REPÚBLICA Y CANTON DE NEFCHATEL,

del 21 de Noviembre de 1858 con las reformas introducidas en Diciembre de 1873 y Noviembre de 1879.

(Conclusion).

#### TITULO VI.

##### Del Consejo de Estado.

Art. 42. El poder ejecutivo y el administrativo general del canton, están confiados á un Consejo de Estado compuesto de siete miembros nombrados por el Gran Consejo.

Art. 43. El Consejo de Estado es nombrado por tres años al principio de cada legislatura, pudiendo ser reelegidos los consejeros salientes.

Art. 44. El Consejo de Estado nombra cada año su Presidente, que no es reelegible durante la misma legislatura.

Art. 45. Cuando en el Consejo ocurra una vacante, será provista en la primera sesion del Gran Consejo; pero si ocurrieran dos ó más, deberá proveérselas inmediatamente.

Art. 46. La administracion del Estado se divide en departamentos, colocados cada cual bajo la direccion inmediata de un miembro del Consejo. La organizacion de las oficinas y sus atribuciones, el número y las ocupaciones de los empleados, son determinadas por el Consejo de Estado, que fija tambien sus sueldos, aunque con la aprobacion del Gran Consejo.

Art. 47. El cargo de Consejero de Estado es incompatible con toda otra funcion retribuida.

Art. 48. Los miembros del Consejo de Estado tienen voz consultiva en el Gran Consejo, así como el derecho de presentar proposiciones acerca de los asuntos que se sometan á la deliberacion de la Cámara. Tambien pueden ser nombrados miembros de las comisiones con voto consultivo.

Art. 49. El Consejo de Estado promulga las leyes, provee á su ejecucion y á la de las sentencias de los tribunales, tomando al efecto las medidas necesarias para ello. Nombra y depone á los empleados y funcionarios cuyo nombramiento no está reservado á otros cuerpos por la Constitucion.

Art. 50. El Consejo de Estado dirige las autoridades inferiores y ejerce la vigilancia y la policia sobre los cultos y la instruccion pública; hace los reglamentos de policia en los límites fijados por la ley; y vigila para que los tribunales llenen perfectamente sus funciones.

Art. 51. Dispone de la fuerza armada para el mantenimiento del orden público y la seguridad del Estado; pero sólo puede emplear para este efecto los cuerpos organizados con arreglo á la ley.

Art. 52. El Consejo de Estado es el encargado de las relaciones federales y extranjeras, en los límites de las Constituciones federal y cantonal.

Art. 53. Autoriza la adquisicion ó la enagenacion de inmuebles por los Comunes ó Municipios, ejerce sobre su administracion una vigilancia directa, y puede hacerse representar siempre en sus asambleas con voto consultivo. Puede suspender provisionalmente las corporaciones comunales ó municipales, previo expediente, y sustituirlas, dando cuenta de esta medida á la mayor brevedad posible al Gran Consejo.

## TÍTULO VII. •

### Del Poder judicial.

Art. 54. El Poder judicial está separado del legislativo y del ejecutivo ó administrativo.

Art. 55. La justicia civil y penal es administrada por Jueces de paz y por Tribunales.

La ley determina su número, su organizacion, su jurisdiccion y su competencia.

Art. 56. Los Jueces de paz y sus asesores son nombrados por los electores del distrito correspondiente.

El Consejo de Estado declara la exactitud de estas elecciones; pero el derecho de anularlas como viciadas corresponde al Gran Consejo.

Art. 57. Los miembros de los Tribunales son nombrados por el Gran Consejo con arreglo á lo que para este caso prescribe la ley.

Art. 58. Los funcionarios del órden judicial son nombrados por tres años al principio de cada legislatura, y reelegibles.

Art. 59. En materia penal, podrá introducirse la institucion del jurado, y su organizacion será determinada por la ley. En todo caso deberá el juicio público sustituir al que en la actualidad existe.

Art. 60. Las audiencias serán públicas salvo el caso en que exija una restriccion el interés de las buenas costumbres.

Art. 61. Las sentencias de todos los Tribunales deben ser motivadas, sopena de nulidad.

Art. 62. Las funciones judiciales son incompatibles con las funciones administrativas asalariadas.

Art. 63. Ningun funcionario del órden judicial puede ser destituido sino previo el juicio y sentencia correspondiente.

## TÍTULO VIII.

### De los Comunes y Municipalidades.

Art. 64. La Constitucion no reconoce ningun poder fuera ni al lado de los tres por ella establecidos. Es la ley comun de todos los ciudadanos y de todas las corporaciones del Estado, cualesquiera que sean sus denominaciones.

Queda abolido todo privilegio, toda franquicia y todo derecho político fuera de los consagrados en la presente Constitucion.

La ley regula los derechos de policia que hayan de ejercer los Comunes ó Municipalidades.

Art. 65. Todas las corporaciones conocidas bajo el nombre de Burguésias y de Comunes tomarán en adelante esta última denominacion y estarán sometidas á la misma ley.

Art. 66. La Constitucion garantiza los bienes de los Municipios y de las corporaciones y les reserva su administracion.

Art. 67. El producto de estos bienes deberá emplearse para satisfacer, ante todo, los gastos locales ó generales impuestos por la ley á los Comunes ó corporaciones; sin embargo, aquellos bienes que tengan un destino particular, continuará empleándose su producto segun la voluntad de los donantes.

Queda abolida la tasa de habitacion que percibian los Comunes.

Art. 68. Los bienes de los Comunes y corporaciones están bajo la vigilancia directa del Estado, al cual se dará cuenta anual de su administracion. Esta vigilancia se ejercerá de una manera uniforme en todo el canton.

Se hará un inventario y una tasacion de los bienes comunales. Esta operacion se hará por iniciativa y bajo la vigilancia del Consejo de Estado.

Art. 69. La ley determina la organizacion más especial de los Comunes y sus atribuciones; puede crear Municipalidades, si las necesidades lo exigen, respetando los derechos garantidos á los Comunes respecto de sus bienes.

Art. 70. Todos los reglamentos comunales ó municipales, de cualquier clase que sean, están sometidos á la aprobacion del Consejo de Estado.

## TÍTULO IX.

### De los Cultos.

Art. 71. La ley regula las relaciones del Estado con los cultos; pero no podrá nunca reconocer ó constituir corporaciones eclesiásticas independientes del poder soberano.

Todo cambio en las bases fundamentales de la actual organizacion eclesiástica será sometido á la ratificacion del pueblo.

Art. 72. Ninguna corporacion religiosa podrá establecerse en el canton, sin una autorizacion expresa y siempre revocable del Gran Consejo.

Art. 73. Las rentas de los bienes de la Iglesia, unidas en 1848 al dominio del Estado, no podrán ser invertidas en otras atenciones que en las de su destino primitivo.

## TÍTULO X.

### De la educacion.

Art. 74. La direccion superior y la alta vigilancia de la instruccion pública son de dominio del Estado.

El servicio de la instruccion pública comprende todos los establecimientos de educacion que procedan, sea de la administracion cantonal, sea de las administraciones comunales ó municipales.

Art. 75. El Estado y los Comunes ó Municipalidades están obligados á elevar los establecimientos de instruccion pública en su circunscripcion territorial, al grado de perfeccion de que sean susceptibles.

Art. 76. Estos establecimientos forman un conjunto que comprende:

1.º La enseñanza primaria.

2.º La enseñanza secundaria (clásica, industrial y comercial.)

3.º La enseñanza superior, en correlacion con los estudios universitarios ó las escuelas politécnicas.

La organizacion de la instruccion pública está reservada á la ley.

Art. 77. La instruccion primaria es obligatoria.

Todo ciudadano está obligado á velar porque sus hijos ó pupilos frecuenten las escuelas primarias públicas, ó á proveer que reciban una instruccion igual por lo ménos, á la que se da en estos establecimientos.

Art. 78. La instruccion primaria pública es gratuita y corre á cargo del Estado, de los Comunes ó de las Municipalidades en las proporciones determinadas por la ley.

Art. 79. La enseñanza religiosa es distinta y se dará separadamente de las demás partes de la instruccion.

#### *Disposiciones particulares.*

Art. 80. La ley sobre la naturalizacion será revisada en sentido de hacer más accesible la nacionalidad nefchatelense.

Los heimatlosenses y nefchatelenses sin vecindad fija serán incorporados á los Comunes del Estado, á tenor de la ley federal de 3 de Diciembre de 1850.

#### *Disposicion final.*

Art. 81. Los decretos, leyes, costumbres, reglamentos y ordenanzas actualmente existentes y que no sean contrarias á la presente Constitucion, continuarán vigentes hasta que no sean derogadas ó modificadas por los poderes competentes.

### TITULO XI.

#### Revisión de la Constitucion.

Art. 82. Esta Constitucion podrá ser revisada en todo tiempo, y lo será siempre que así lo decida la mayoría de los electores.

Art. 83. Si el Gran Consejo, ó por lo ménos 3.000 electores, cuyas firmas serán debidamente legalizadas, creen oportuno reclamar una revision total ó parcial, se someterá la cuestion á los colegios electorales reunidos al efecto, los cuales decidirán:

1.º Si debe tener lugar la revision;

2.º Si debe hacerla una Asamblea Constituyente ó el Gran Consejo.

En caso de revision parcial, la autoridad encargada de llevarla á efecto sólo podrá ocuparse de los artículos cuya revision se haya reclamado y decidido.

Art. 84. Si el pueblo se pronuncia por la revision

por una Asamblea Constituyente, esa Asamblea será nombrada del modo que establece la Constitucion para la eleccion del Gran Consejo.

Art. 85. La Constitucion será sometida á la sancion del pueblo en la forma que la Asamblea ó el Gran Consejo Constituyente hubiese determinado.

Art. 86. Al tiempo de entrar en funciones, prestarán los miembros del Gran Consejo del Consejo de Estado y del Poder judicial el siguiente juramento:

*«Prometo delante de Dios respetar los derechos y las libertades del pueblo y de los ciudadanos, observar estrictamente la Constitucion y las leyes constitucionales, y cumplir fielmente y á conciencia los deberes de mi cargo.»*

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

a) Despues de la votacion del pueblo y cuando el resultado de ésta sea conocido y publicado, se convocará la Asamblea Constituyente para formar una ley electoral, á fin de que se proceda inmediatamente á la eleccion del Gran Consejo, ó para trabajar de nuevo en la Constitucion si ésta no obtuviese la sancion del pueblo.

b) Las funciones del Gran Consejo y del Consejo de Estado sólo cesarán á partir de la instalacion de la nueva legislatura y del nuevo Poder ejecutivo.

c) Los funcionarios que dependan del Poder ejecutivo serán sometidos á nuevo nombramiento, desde la fecha de la reconstitucion de este poder.

d) Las disposiciones de la Constitucion concernientes á la organizacion judicial deberán ser ejecutadas en el plazo de un año, á contar desde la apertura de la primera legislatura. El Poder judicial, tal como ahora está constituido, subsistirá hasta la nueva organizacion. El personal que lo compone permanecerá en funciones hasta la misma época.

Nefchatel, 26 de Octubre de 1855.

En nombre de la Asamblea Constituyente,

El Presidente.

ED. ROBERT-THEURER.

Los Secretarios.

ALF. DUBOIS.

C.-H. JEANNERET.

Los Secretarios Redactores.

EUGÈNE BOREL. WILLIAM PARIS.

#### LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DE LA REPÚBLICA Y CANTON DE NEFCHATEL.

Habiendo examinado las actas relativas á la votacion del pueblo verificada el 21 de Noviembre último, y que confirman la Constitucion aprobada por la Asamblea Constituyente el 26 de Octubre de 1858, ha sido aceptada por 5.730 ciudadanos\* de 9.115 votantes,

DECRETA:

Que la Constitucion aceptada por el pueblo en dicha fecha, comienza á regir desde este dia.

El Consejo de Estado queda encargado de promulgar el presente decreto.

Nefchatel 26 de Noviembre de 1853.

En nombre de la Asamblea Constituyente,

El Presidente.

ED. ROBERT-THEURER.

Los Secretarios.

ALF. DUBOIS.

C.-H. JEANNERET.

El Consejo de Estado promulga el anterior decreto. Nefchatel 26 de Noviembre de 1858.

En nombre del Consejo de Estado,

El Presidente.

PIAGET.

El Secretario.

GEORGE GUILLAUME.

Ratificada el 20 de Enero de 1858.

#### NOTAS.

1.ª Por decreto de la Asamblea constitucional de 28 de Octubre de 1873, aprobado por el pueblo en 28, 29 y 30 de Noviembre del mismo año, se modificaron los artículos 30 y 33, quedando definitivamente redactados en la forma en que se hallan en esta edicion.

2.ª Por decreto del Gran Consejo de 29 de Mayo de 1879 adoptado por el pueblo en 28 y 29 de Junio del mismo año, se ha modificado el art. 39, quedando definitivamente redactado en la forma en que se halla en la presente edicion.

Esto ha sido aprobado y ratificado por la Asamblea federal en 4 de Diciembre de 1879.

(Se continuará).

#### VARIEDADES Y NOTICIAS.

Desde hoy comenzará á publicarse en esta c6r-  
te una *Revista de Topografía, Agrimensura y Catastro*, que verá la luz pública quincenalmente y que dirigirá el antiguo é inteligente periodista señor Vallduvi y Vidal, jefe de la Escuela de topógrafos.

Auguramos al nuevo colega buen número de seguros suscritores, deséandole por tanto larga y próspera vida.

\*\*\*

La profunda verdad que encierran las nobles y sentidas frases de la siguiente carta que á *El Globo* dirige un muy querido amigo nuestro desde Barcelona; las simpatías que nos inspiran los tan leales como sufridos hijos de una de las provincias que más contribuyen al sostenimiento de las cargas públicas y que

ménos disfrutan de los beneficios que la asociación política ó nacional debe traer consigo para los asociados; nuestro amor á la igualdad y á la justicia en las relaciones sociales, y nuestro deseo de que los pueblos comprendan por experiencia las inmensas ventajas del sistema federal sobre el unitarismo absorbente, irracional é injusto, nos mueven á reproducir dicho documento.

¿Cómo, si Almería hubiera tenido la independencia de carácter que dan á los pueblos las instituciones democráticas federales, se habría dado el escándalo inaudito de que una carretera—que debía unirla con Granada y con el resto de España—comenzada hace unos treinta años, apenas cuente hoy 25 kilómetros utilizables? Bien es verdad que en este trayecto estableció el paternal Gobierno del Sr. Cánovas portazgos que la hacían perfectamente inútil, pues la mayoría, los que la utilizaban preferían conducir sus carros y mercancías por el lecho del río ó por malos senderos, á ser tan inicua y vejados. ¿Dónde se ha visto ni quién podrá concebir que á fines del siglo XIX los habitantes de una de las principales provincias de una nación tan poblada y de suelo tan rico y fértil como España, tendrían que alejarse cerca de cien kilómetros *del limite que de otras la separa* si querían oír el silbido de una locomotora? ¡Vergüenza da siquiera el pensarlo!

Pero dejando aparte consideraciones que podrían hacerse interminables, vean nuestros lectores el contenido de la carta mencionada:

#### LAS VÍCTIMAS Y LOS VERDUGOS.

BARCELONA 8 de Julio de 1881.

Señor Director de *El Globo*.

Muy señor mío: Hoy que mis paisanos se hallan en la más espantosa miseria y que son recibidos en diferentes provincias para facilitarles trabajo, preciso es que usted se tome la molestia de leer esta carta y darle publicidad en su distinguido periódico, si cree que son dignas de atención las quejas que á una voz exhalan todos los hijos de la desgraciada Almería.

Hace mucho tiempo que el país y sus gobiernos ven con la más profunda indiferencia la emigración de los almerienses á Africa, sin que se le haya ocurrido á nadie buscar los medios de evitarla.

Todos son responsables: los diputados por Almería, los capitalistas y fabricantes, en una palabra, todos; pero más que otro alguno los gobiernos que pudieron haberlo evitado y no quisieron, mi-

rando los intereses de aquella provincia con un desden que sólo sería comprensible si no formase parte esta provincia del territorio español.

Y, sin embargo, Almería ha contribuido á sufragar todos los gastos que se hicieron en las demás provincias de España para el desarrollo de las obras públicas, ayudando á la construcción de carreteras, puentes, vías férreas y puertos, mientras veía perecer á sus hijos en las corrientes de sus ríos y ramblas por falta de caminos. Almería da cada año 16 millones de remanente de sus gastos y con ellos se cubren las atenciones de otras provincias, teniéndole á ella en eterno olvido.

Siempre sumisa y obediente á las disposiciones de los gobiernos, ha visto salir su dinero para cubrir atenciones que se juzgaban perentorias, mientras que la sequía, la paralización de su industria y los horrores del hambre hacían que millares de sus hijos emigrasen al África. Y esto sin provocar un conflicto, ni rebelarse contra tan duro destino. Su puerto cuenta 25 años de construcción. Sus montes están despoblados hasta el punto de no encontrarse un árbol desde Almería á Guadix. La sequía produce multitud de enfermedades, entre otras, las oftálmicas. El ferro-carril que debe unirla con el resto de España, sin salir de la categoría de estudio, gracias á la poderosa influencia que consigue unas veces que no se conceda la subvención debida, y otras que no se saquen á licitación las obras.

Lo sucedido en África con los hijos de Almería estaba escrito. Málaga, la rémora constante para todo progreso en aquella provincia, puede estar satisfecha de su obra. Los almerienses, que en busca de trabajo y de pan que les negaba su patria, fueron á buscarle á las costas de Argelia, han sufrido todas esas desdichas, que bien pudieron haber evitado los que hoy gritan más y más alto en busca de responsabilidades para el actual Gobierno.

Son hoy esos desgraciados trasportados caritativamente á otras provincias, donde recibirán, si lo reciben, un corto jornal, insuficiente para sufragar los gastos de la familia, gastos que á gran distancia aumentan con el giro y el correo, y, salvo el peligro de ser acuchillados por las hordas de Bou-Amena, continuarán en la misma ó más aflictiva situación que tenían en Orán.

Por qué, pues, no se atiende á esa provincia de Almería, que es la que manda al África la mayoría de los emigrantes? ¿Por qué esos periódicos que sostuvieron seis años el Gobierno del Sr. Cánovas, y tienen tanta ó más responsabilidad que las autoridades francesas por lo sucedido á nuestros compatriotas, no piden al Gobierno lo que puede y debe dar, en vez de tocar el clarín y explotar esas mantanzas para miserables fines?

¿Cuántos trabajadores se podrían ocupar en la construcción del ferro-carril? ¿Cuántas industrias no se desarrollaría cuando estuviese unida Almería con el resto de España? ¿Qué desarrollo no tomaría el comercio teniendo, como tiene Almería, el primer puerto del Mediterráneo?

Esto es lo que tienen que pedir los que tantos aspavientos hacen por lo sucedido en Saida. Pero no lo harán. Los conservadores tienen valor para regalar, estando en el poder, centenares de millones á la empresa francesa que dirige M. Donon; pero alborotan y gritan en la oposición porque no se exige con todo el aparato guerrero una miserable indemnización, que sólo momentáneamente, puede aliviar el mal que se siente.

Pues téngalo entendido de una vez el Gobierno, y no lo olviden esos patriotas de relumbron. A pesar de lo sucedido, con Bou-Amena y sin él, volverán á Orán ántes de poco tiempo todos los repatriados de hoy, si no se atiende acortar el mal de raíz y por los medios que indicamos. Quizá dentro de algún tiempo se repitan los sucesos y volveremos á tener la misma suscripción, la misma patriotería y los mismos resultados, y así hasta..... que Dios quiera.

Doy á V. anticipadas gracias, y me repito suyo afectísimo amigo y S. S.

*Un almeriense.*

## CRÓNICA POLÍTICA.

### I.

#### INTERIOR.

Priva hoy en la prensa hasta el extremo de producir gran alarma y empeñadas discusiones la conducta del Gobierno francés con respecto á los salvajes atentados de que han sido víctimas en África los infortunados españoles.

La pasión política, el encono de los partidos, la rivalidad de los periódicos mismos que se disputan el favor del público, el odio que tienen los unos á la libertad y régimen en que vive Francia actualmente, los errores mil que produce en otros el capital de ver en las glorias militares la grandeza, ya que no la felicidad de los pueblos, el afán de agitar á todo trance la opinion y de servirse de toda clase de recursos para influir en las futuras elecciones, el fanatismo religioso que parece aquí envidiar la barbarie y la ferocidad de los musulmanes, confundiendo en uno mismo el signo de la cruz y el de la media luna; la vanidad nacional y el egoísmo que todo lo aprovecha: todas estas causas contribuyen á dar animación y vida á la polémica actual.

Los conservadores odian de muerte á la República francesa, ejemplo de progreso, paz y bienestar que ofrece á los demás pueblos la civilización moderna, y para combatirla, no perdonan medio alguno. Los fanáticos, como si viesan en Bou-Amena un competidor temible, quisieran que la libertad de que gozan los franceses, fuese ahogada en sangre de españoles, aunque diésemos la victoria á esos imperios del Norte que quisieran acabar con todo lo que á derecho y á libertad humana pueda referirse;

y hay patriotas, por último, tan necios ó tan obcecados, que no han temido exclamar en un arrebatado de insensatez: *todo por España, España tiene siempre razon*; frases del más mezquino y ridículo egoísmo. Acusan esas palabras un desconocimiento completo del derecho ó una pasión infantil ó primitiva por la patria; pasión que llega á posponer los grandes intereses de la humanidad y los principios de justicia á los estrechos de una nacionalidad, estrechos por grande y gloriosa que sea la de España; porque hoy el derecho es tan universal que comprende á todos los hombres y pueblos de la tierra.

Ante el ideal de justicia que persigue la civilización, no hay españoles ni franceses, cristianos ni musulmanes, negros ni blancos. A todos los ampara con sus preceptos universales. ¿Qué hemos de decir de esos feroces católicos que todo lo quieren sometido al poder de sus preocupaciones? Los judíos querían únicamente para sí las verdades del Evangelio, excluyendo de la justicia y aun de la misericordia divina á todos los que no fuesen hijos de Israel. Por ellos solamente había venido al mundo y por ellos únicamente se había sacrificado Jesús; por ellos únicamente se habían verificado los misterios de Bethelém y el suceso trágico del Gólgota. Los demás hombres eran seres despreciables incapaces de verdad y de justicia, indignos de la clemencia celestial.

Algo de esta sacrilega pretension, algo de este monstruoso egoísmo, algo de esta misera vanidad, algo de esta ridícula soberbia alcanza á nuestros católicos. Ellos son la verdad y la justicia, su razon es la infalible y su conciencia la santa. Su Dios es suyo, exclusivamente suyo y les manda exterminar ó someter á todos los hombres que no piensen y crean lo que ellos piensan y creen, por raro, por misterioso privilegio.

Educados en estas ideas ciertos políticos, cometen los mismos absurdos. España es, segun ellos, la única patria del hombre, y para los españoles es todo el derecho y toda la tierra. Si estas aberraciones no fuesen ridículas habría que condenarlas por monstruosas iniquidades.

Pensando así los ingleses respecto de Inglaterra, los franceses respecto de Francia, los alemanes respecto de Alemania, y todos los demás respecto de sus respectivas naciones, el resultado, fatalmente necesario, sería hacer de la guerra la vida de los hombres, de la fuerza la razon y de la esclavitud el derecho.

No se explican de otra manera la intolerancia brutal y los odios salvajes con que se combaten las diferentes religiones positivas; no se explican de otra manera las insensatas ambiciones que fomentan entre las muchedumbres inconscientes los tiranos, para obligarlas á servir á su soberbia, exterminándose mutuamente. Verdad es que en España los que se atreven á lanzar al público las palabras citadas ántes, no sienten lo que dicen. Pueden pronunciarse en un momento de obcecación, en un acceso de la ignorancia sobreexcitada; y aun así no

se explican sino por el afán de hacer ruido y satisfacer, acaso, las más bastardas pasiones.

Estamos acostumbrados á contemplar cómo ciertos comerciantes sin conciencia se aprovechan de las ejecuciones públicas, del suplicio de un hombre, para satisfacer la codicia. ¿Tendría nada de particular que se pretendiese explotar las desgracias horribles de nuestros hermanos en Africa? ¿Qué sentimiento respetaron jamás ciertas pasiones? ¿Qué infortunios no profanó la ambición ó el afán de amontonar riquezas?

Aparte de esto, cuando tanto empeño se pone en concitar los odios contra Francia, puede suponerse que detrás de ese patriotismo populachero y burdo, se esconden quizá maquiavélicos planes de levantar rencillas, herir susceptibilidades, suscitar recelos y desconfianzas, y sugerir caprichosas prevenciones, con el fin de hacer difícil ó imposible la alianza de las naciones latinas, esa alianza que, si no la reclamase la comunidad de espíritu, intereses y aspiraciones, la impondría la unión cada vez más íntima y cada vez más sólida de los imperios del Norte. Casi toda la raza alemana forma ya un solo cuerpo de nación, organizada militarmente y ansiosa de arrebatarse á la raza latina la preponderancia intelectual y política, ansiosa también de tomar parte en el festín eterno á que convidan las risueñas y fértiles playas del Mediterráneo; y ochenta millones de slavos están próximos á sacudir el letargo en que viven á orillas del Deva, de Dnieper y del Don, ó entre las áridas estepas de la Rusia central ó bajo los eternos hielos de las regiones septentrionales, envidiosos del clima, suelo y producciones de ese mar dichoso de que parten, como asiento y base del mundo y como principio de la vida, los tres grandes continentes, Asia, Europa y Africa; de ese mar que inspiró á la poesía las más bellas concepciones y produjo en el hombre grandiosas aptitudes para el desarrollo de todos los elementos de la civilización. Fatalmente viene con paso acelerado la federación de los pueblos latinos, y esta unión es la que se quiere evitar, levantando entre los mismos desconfianzas y odios, rivalidades y envidias, é infundiéndoles la pasión por dominar, ese genio maléfico encargado de dividir y desgarrar á los hombres.

¡Ah! permitánnos nuestros lectores que haciendo un paréntesis en nuestra crónica, contemplemos por un momento el cuadro admirable y portentoso que ofrecería á nuestros ojos la federación de los pueblos greco-latinos.

La península ibérica, Francia, Italia y Grecia tendrían firmemente asegurada su respectiva autonomía y la paz interior, gobernándose por sus propias leyes y por sus propios hombres, y una gran asamblea de políticos sobresalientes por su ciencia, por sus virtudes y por su valor cívico, por la grandeza de sus concepciones y por lo sublime de sus ideales, con un consejo ejecutivo de hombres tan prudentes como activos, regirían las relaciones debidas entre los pueblos federados, administrando

sus intereses y velando por su independencia y por su dignidad, anfictionado gigantesco en que habian de tener asiento los eminentes patricios que llevasen fama universal entre más de cien millones de ciudadanos libres, resolviendo pacíficamente los conflictos económicos que pudieran surgir entre los miembros de la gran familia. Serian Francia, España, Italia, y Grecia patrias comunes, con inmensos horizontes bajo el cielo más puro y más hermoso del mundo, y esa patria tendria como un lago, abierto al comercio universal, el mar Mediterraneo. Inglaterra uniria su suerte á la de la raza latina; porque así lo exigen sus intereses y sus naturales inclinaciones. Las costas del Africa hasta el Atlas se repoblarían inmediatamente al abrigo de la libertad y se convertirían sus valles y sus desiertos en eternos verjeles que embalsamando las auras del Mediterraneo, vendrían á unirse con la atmósfera que levantan en Europa los talleres y las fábricas, renovándola y purificándola, sirviendo la gran federación de centro que irradiase hacia Levante y Poniente, Norte y Mediodía los fulgores de una civilización superior, y á que afluyesen como punto de atracción universal las ideas y los sentimientos de los extremos de la humanidad. La paz interior y exterior sería premio digno de obra tan sublime, á cuya benéfica sombra el trabajo haría de la tierra una escultura, sello del espíritu é imagen viva del ser racional y libre.

A virtud de su influencia necesaria, se hundirían todos los despotismos, desapareciendo entre las ruinas de la iniquidad, de toda esclavitud y de toda tiranía, to los los errores políticos y económicos y todas las preocupaciones que obstruyen el camino del progreso. Desde las costas del Poniente se darían la mano la libre América y la Europa rejuvenecida y redimida; por el Sur, lucharíamos y venceríamos los elementos, haríamos practicables los desiertos del Africa, refugio hoy de la ferocidad y del salvajismo, abriendo canales y lagos que fecundasen la abrasadora arena, detuviesen la furia del Simoun y templaran el fuego de los trópicos, llegando á explotar sus inmensos valles, sus inagotable minas y sus frondosos bosques, llenos de aromas y riquezas maravillosas.

Por Levante, renacerían nuevos y poderosos pueblos que volviesen á la actividad y al cultivo, á las ciencias y á las artes las amenas costas de la Siria, donde un día ostentaron su poder Sidon y Tiro, y donde se produjeron génius tan colosales como Moisés y Jesús, y de donde él mismo Mahoma recibió las inspiraciones fundamentales del Koran; el Egipto cobraría más vigor y sería la base de la regeneración de los árabes, y por el Istmo de Suez llevaríamos á la India, á la Oceania y á la Australia con más interés, con menos egoismo y con más eficacia la semilla fecundante de la civilización.

Alemania y Rusia no serían rivales de la raza latina, arrastrados sus pueblos por la ambición del despotismo imperial y alentados por la división

que ahora nos debilita, sino cooperadores solícitos en la comun y gloriosa empresa de asegurar en el mundo el imperio de la razón, de la libertad y del derecho, y establecer la fraternidad universal. Habríamos preparado la federación europea.

Las religiones se conservan exclusivas é intolerantes por el aislamiento en que viven los creyentes. Comunicándose, arrojarían de su seno la escoria que las ensucia y los intereses mundanos que las deshonoran. Se comenzaría por fijar como principios generales, bases de una gran Iglesia, lo que es comun de todas las sectas cristianas, pero admitiendo en la libertad á todas las demás. Podría llegarse en tiempo no lejano á levantar, mediante otra síntesis superior, otra Iglesia de horizontes más extensos, sobre las bases generales que sirvieron de inspiración á la grandiosa figura de Jesús, en cuyo fondo, detenidamente observado se vé todo lo más fundamental de las principales religiones en que cree el antiguo mundo. Y así todas las ideas y todos los sistemas, y todas las religiones, y todas las razas, con su variedad infinita y sus múltiples manifestaciones, influidas y rectificadas las unas por las otras, esto es, armonizadas bajo principios racionales, al amparo de la libertad, vendrían á formar una civilización de resultados tan portentosos, que es imposible describirlos y aún suponerlos. ¿Es esto un sueño, por ventura? Bien podría ser, pero es sueño que inspira la razón cuando está libre del influjo pernicioso de bastardas pasiones, un sueño inspirado por la verdad y la justicia, cuyos ideales sirven de Norte y atraen forzosamente á nuestra inteligencia y voluntad. Es una obligación servir á estos principios y contribuir á estos resultados.

Siendo esto así, la conducta de los que gritan agitando los ánimos y soliviantando las pasiones, es, sin duda ninguna, censurable, aunque lo hiciesen de buena fé, inspirándose en el más puro patriotismo.

Los sucesos de Saida son realmente graves; los españoles estaban bajo el pabellon francés, bajo la garantía del Gobierno de Francia. Han sido asesinados por los árabes, que además han incendiado y desolado los campos en que estaba el producto de su trabajo. Francia debe una indemnización á esos desgraciados españoles y la debe por justicia y por humanidad.

Pero, porque el Gobierno francés quiera conocer los males sufridos, abriendo una información al efecto, ¿se han de producir alarmas y se han de enconar los ánimos, predicando la guerra contra Francia, no contra los árabes? Si los generales franceses han faltado por impericia ó por abandono, los franceses mismos, ¿no sufren las consecuencias de esas faltas, teniendo que sostener una costosa guerra con las tribus sublevadas en Túnez y la Argelia? Es bien seguro que en las costas de Africa juega la política europea, y que los árabes obedecen á ajenas inspiraciones; es bien seguro que se busca con pretexto de Africa un conflicto europeo, y un conflicto

contra Francia. ¿Y es prudente tomar una parte tan activa en la cuestion? ¿Y es prudente ayudar á los enemigos de Francia? Por ventura, ¿habría de regalarnos el imperio de Marruecos Inglaterra, cuando esta nacion lo codicia, y que aunque no lo codicie, quiere conservar el Estrecho á su disposicion? ¿Nos lo daría Alemania, que con tanta envidia contempla nuestras Filipinas, y acaso, acaso, hasta las mismas Baleares? ¿Podría hacer nuestro Turquía ese giron del imperio de los Califas?

Ya sabemos lo que son entre los diplomáticos y políticos las cuestiones de dignidad, á saber: pura conveniencia. Cuando conviene, se sufren los mayores ultrajes, presentándolos como insignificantes, mientras que se hace de un cabello una montaña que sirva de pretexto, mintiendo una susceptibilidad que realmente no se tiene. Podríamos preguntar: ¿anda aquí la mano, el espíritu que ayuda á los árabes, fomentando la insurreccion, cuando tan sensibles, tan susceptibles y tan vidriosos se presentan algunos? Esto sería verdaderamente vergonzoso, por lo cual no queremos ni aún suponerlo. Lo que hay es odio á la República francesa, miras estrechas de partido, intereses de parcialidad, poca elevacion de miras y gran egoismo, y, además de esto, deseo de meter ruido y buscar por tan malos medios entre los inconstantes simpatías que explotar de cualquier modo.

Duro, muy duro, es esto que decimos, pero no lo es tanto como el proceder que censuramos. La política española debe dirigirse á una alianza con Italia y Francia, y á una alianza con España debe dirigirse la política de esas dos naciones. Esa alianza es necesaria aún para resolver el problema de la civilizacion y cultivo de las costas septentrionales de Africa, solucion que de este modo no hallaría dificultades graves. Tal es nuestra opinion.

\*  
\*\*

La política oficial no ofrece grandes incidentes. Conservadores y fusionistas se arrojan al rostro mutuamente sus inconsecuencias. Los canovistas, que como se sabe por declaracion de Orovio constituyen un partido de *arrepentidos* y *desengañados*, donde se ostentan poderosas la influencia de Romero Robledo, radical revolucionario del año 1868 y las figuras de Orovio, Barzanallana y Conde de Toreno, moderados arrojados del poder por la revolucion en que tanta parte tomaron el ex-ministro de la Gobernacion y otros muchos; los canovistas, decimos, se abandonan ahora á tristes lamentaciones, contemplando en sus enemigos las inconsecuencias que tambien los suyos cometieron; censuran el proceder del Gobierno respecto de la imprenta, porque aplica la tiránica ley que ellos hicieron y porque un Juzgado de primera instancia ha exigido al Sr. Lopez Guijarro, autor de *Las cartas fusionistas*, en donde brillaba todo el ingenio, chispa y despreocupacion de un conservador, demagogo furioso en la oposicion, tres mil duros de fianza

carcelaria, fianza que ha prestado, librándose de ir al Saladero, cuando hay tantos infelices que no disponen de 3.000 rs. ni aún para ese caso extremo; ponen el grito en el cielo, porque Posada Herrera ha manifestado que sostiene los principios de la Constitucion de 1869, si bien cree que se pueden aplicar con la de 1876, y excitan, en fin, á los fusionistas á que se dividan.

Los fusionistas, por el contrario, se revuelven airados é implacables contra los conservadores, acusándolos severamente por las irregularidades que en su tiempo escandalizaron al país; por la represion que ejercieron sobre la imprenta, haciendo imposible la libertad de reunion y asociacion y todas las demás. Nosotros creemos que entre doctrinarios, cuanto unos y otros se echen en cara, es verdadero; porque en efecto, no hay diferencia esencial en su conducta respectiva, como no la hay en sus principios.

Posada Herrera ha demostrado una vez más de cuanto son capaces los doctrinarios. Entre la Constitucion de 1869 y la de 1876, hay diferencias esenciales y fundamentales; porque no es en ellas el mismo el concepto de la soberanía ni de los derechos individuales, ni el de los poderes públicos. A pesar de esto, Posada Herrera afirma que cabe desarrollar los principios de la primera sobre la base de la segunda, logogrifo indescifrable, superchería doctrinaria digna del mayor encomio.

Tambien ha dicho Posada Herrera en el Círculo constitucional, que el espejo de su política es don Agustín Argüelles. Algunos han recordado que, en efecto, Posada Herrera se separó del honrado y célebre doceañista en 1843, pasándose el entonces *joven de Llanes* al partido moderado, donde halló los elevados puestos que merecia por su talento.

Sagasta se fue á tomar los baños de Panticosa, quedando encargado de la presidencia el general Martínez Campos, como era natural, y sobre sí éste seguirá ó no la política de Sagasta, han discurredo largamente los periódicos, afanosos de herir susceptibilidades y levantar desconfianzas entre los dos campos de la fusion. Claro es que este recurso es ya inocente y gastado, y que ningun resultado produce.

Esto y los proyectos que se atribuyen á Albareda de dividir la facultad de Filosofia y Letras en dos: una de *Filosofía é Historia* y otra de *Lenguas y Filología*, aumentando las asignaturas necesarias, y la separacion en la de Derecho del *Derecho mercantil y penal* con el aumento de el *Derecho internacional privado*, y además de esta reforma que de realizarse, sería importante y plausible en alto grado, se dice que el ministro de Fomento piensa dar un gran impulso á las obras públicas, haciendo, al efecto, un empréstito de 500 ó 600 millones. Solamente para emplearlo en obras públicas, que son un gasto verdaderamente reproductivo puede un Gobierno recurrir al crédito; mas por lo mismo que sólo en este caso debe hacerlo, nosotros desconfiamos que se realice aquel pensamiento, temiendo que sea una

promesa de esas que se hacen siempre en la *justicia de Enero* y en visperas de unas elecciones generales.

\* \* \*

La democracia, inclusa la federal, parece inclinada en su mayoría á tomar parte en las próximas elecciones, si no con ánimo de alcanzar grandes ventajas, con la intencion de aprovechar un medio eficaz de organizarse convenientemente. Por lo que respecta á los federales, inspirado el Sr. Pi y Margall en las ideas de las provincias, así lo aconsejará á sus amigos, en una circular, según tenemos entendido.

No hay sufragio universal, y por lo tanto, están excluidas del goce de aquel derecho las masas populares, que son la base de nuestro partido. No se han rectificado las listas, por otra parte, resultando confeccionadas con descuido y con la intencion de favorecer á los gobiernos; mas porque, al fin, pueden reunirse y asociarse los demócratas y goza la prensa de alguna libertad, siquiera todo sea de hecho, y no de derecho, y como cada candidato puede presentarse con su propia bandera, borrada la inicua distinción entre partidos legales é ilegales, no creemos que sufra la dignidad, concurriendo á los comicios, aprovechando la contienda ó el simulacro electoral para acabar el deslinde de los partidos y su organizacion, procurando cortar á todo trance los trasiegos inmorales, que si no son inconsecuencias, son un principio de las mismas por los compromisos que aislada ó individualmente se contraen entre el elector y el elegido. Por esto y para esto, pueden solamente ir los federales á las urnas, sin que se entienda que, ni en mucho ni en poco, aceptan los fundamentos de la actual legalidad, incompatible en absoluto con nuestras aspiraciones.

## II.

### EXTERIOR.

**Francia.**—En la República, toda la atencion está fija en los sucesos de Africa, habiéndose votado un empréstito importante para trasladar tropas y hacer la guerra á las tribus rebeldes, sometiéndolas ántes del invierno. El general Saussier, nombrado recientemente, y á quien se han conferido atribuciones extraordinarias, está ya en Argel, en donde recibirá el ejército que ha de operar al Sur de la provincia de Orán, en la de Constantina, y acaso también en Túnez.

Un buque de guerra francés está hace dias bombardeando á Sfaks, sin grandes resultados. Los insurrectos, en número de 15.000, se resisten, llenos de obstinacion y fanatizados, temiéndose que el fuego de la insurreccion se propague á toda la antigua Regencia. No deja de ser grave el hecho de haber nombrado los sublevados otro bey; negando obediencia al actual que ha firmado el convenio con los franceses.

Bou-Amema, entre tanto, hace atrevidas correrías hacia la frontera de Marruecos, habiendo tomado la ofensiva, si bien inútilmente. Se ha dicho que intentaba dirigirse á Melilla; pero esto no se ha confirmado, limitándose á acercarse al distrito de Tlemecen.

El Gobierno francés ha rescatado, por mediacion de un personaje marroquí, á algunos de los treinta españoles que llevaba prisioneros el *marabut*. Las operaciones militares contra este fanático, son muy difíciles en esta estacion, por lo cual no comenzarán formalmente hasta que pasado Agosto, se temple el calor en aquellas regiones, lindantes con el desierto.

**Estados- Unidos.**—Mr. Garfield, gracias á su robusta constitucion, ha podido salvarse de las heridas que le infirió el asesino. Se considera fuera de peligro al ilustre ciudadano que ha obtenido para el primer puesto del Estado los votos de la gran República americana. Las muestras de simpatías que ha recibido y está recibiendo, prueban la gran importancia de Garfield, el cual, como muchos otros distinguidos ciudadanos norte-americanos, es, á la vez que buen militar, hombre de grandes conocimientos científicos y consumado estadista.

Hacemos votos porque la República no sufra la pérdida de un varon tan insigne, celebrando que mejore de dia en dia el estado del enfermo.

El asesino Guiteau ha confesado su crimen. No parece ni loco ni instrumento de ningun complot político, sino simplemente un sér vengativo que meditó detenidamente la satisfaccion de su innoble pasion.

**Alemania.**—Bismark continuúa retirado, pero dirigiendo las elecciones, persiguiendo á los socialistas y aconsejando atropellos contra los electores de oposicion, ni más ni menos que si fuese un oficina español, un Romero Robledo, un Sagasta, etcetera, etc. Tanto hace descender la ambicion á los hombres que se tienen por más grandes y serios, terror de la diplomacia europea

\* \* \*

A Grecia le han sido entregadas el territorio y las ciudades de la Thesalia y el Epiro que le fueron cedidas, concluyendo un asunto que ha preocupado á los políticos de Europa.

A la cuestion de Oriente, aunque ligada con ella intimamente, sustituye la de Argel, Trípoli y Marruecos. Todas las naciones mediterráneas mandan buques de guerra á las costas del Africa, sin que se sepa el rumbo que tomarán las cosas. Unos creen que Turquía y Francia llegarán á encontrarse en Trípoli, ansiosa la primera de conservar esta Regencia, á la cual podrian retirarse los musulmanes que no quieran vivir con los griegos ni bajo el dominio de los búlgaros. Otros creen todavia en proyectos importantes sobre Marruecos. Sea lo que quiera, la discordia agita con actividad su incendiaria tea, sin que descansa un momento en su terrible

empresa de desolacion y ruina. Confiamos en que, apesar de eso, en el movimiento de los pueblos, si ocurren accidentes sensibles, el norte que guia á la humanidad y cuya fuerza siempre predomina y vence, es la justicia.

PABLO CORREA Y ZAFRILLA.

## ADVERTENCIA.

Como recordarán nuestros lectores, nos habíamos propuesto publicar por su orden primeramente los retratos y biografías de los democratas españoles más notables, y despues los de muchos extranjeros. La modestia exagerada de unos y la apatía é indiferencia de otros hacen tan difícil obtener los datos necesarios y áun los retratos de algunos, que, por no faltar en muchos números á nuestros deseos y compromisos, nos vemos obligados á renunciar á dicho orden, y tendremos que apelar, como nos sucede hoy, á los extranjeros, si ha de llevar ilustracion nuestra Revista.

## NOTICIAS TEATRALES.

**JARDINES DEL BUEN RETIRO.**—Funcion para hoy.—*Torear por lo fino.*—Hermanos Riweski—*El Cometa.*—*La hija del Guadalquivir.*—(Baile).

Con éxito satisfactorio se estrenó la otra noche en el Jardin del Retiro, un juguete titulado *El mejor pastor*, original del señor Palomino de Guzman, con música del maestro Reig. La bora tiene excelentes chistes y buenos tipos y la música es agradableísima. Una preciosa habanera cantada por la señorita Delgado y un couplet dicho notablemente por el Sr. Rihuet, llamaron la atencion del público. Se distinguieron las Sras. Delgado y Gallardo y los Sres. Mesejo, Bosch, Rihue, Castro, Carrera y Corral.

En dichos Jardines se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela titulada *Trabajar con fruto.*

**RIVAS.**—Es casi seguro que durante los meses de Agosto y Setiembre estará abierto al público el teatro y circo del Principe Alfonso

Mucho nos alegramos de que así suceda, porque el circo de Rivas hace falta en Madrid en esta época del año.

**APOLO.**—Por efecto del mucho calor, y tener que ausentarse algunos de los artistas contratados, la empresa de este teatro ha resuelto cerrar dicho coliseo.

Los señores abonados á las cinco funciones que restan podrán pasar á contaduría en los dias 16, 17 y 18. de doce á cuatro de la tarde, y de ocho á diez de la noche, donde mediante la presentacion del talon se les devolverá lo que les corresponda.

**ALHAMBRA.**—La lindísima comedia *La Institutriz*, en la que tanto se distinguen la Matilde y sus discipulas, continúa llevando al teatro de la calle de la Libertad nueva y distinguida concurrencia.

En este teatro se ha puesto en estudio un cuadro de costumbres titulado *En la verbena*, original de un autor dramático andaluz, ya conocido del público madrileño.

**CIRCO DE PRICE.**—Mañana domingo habrá dos escogidas funciones, á las cinco de la tarde y nueve y cuarto de la noche. En ambas toman parte los principales artistas, y se pondrá la magnífica pantomima denominada *El terrible Gasparoni.*

Funcion para hoy.—Variado espectáculo por todos los principales artistas y la pantomima antes dicha.

Ha rescindido la contrata que tenía para el teatro de la Comedia la distinguida primera actriz señorita doña Dolores Abril, siendo contratada para el principal teatro de Valencia durante el próximo invierno.

### SE ADMITEN

En la Administracion de LAS NACIONALIDADES y en las *Agencias de Anuncios* de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Storr Ballesla, 7, Madrid.

## ANUNCIOS.

### PRECIOS.

Españoles, línea, 50 cénts. de peseta.  
Extranjeros, línea, 75 cénts. id.  
Anuncios constantes y reclamos á precios convencionales.

### COLECCION DE OBRAS Y FOLLETOS

DE LA

## REVISTA DE LOS TRIBUNALES.

**Repertorio de Jurisprudencia Criminal.**—Dos tomos, que comprenden las sentencias del Supremo hasta 1.º de Enero de 1880, 80 rs.

**Repertorio de Jurisprudencia Hipotecaria.**—Que comprende todas las Resoluciones de la Direccion de los Registros de la Propiedad, etc., hasta 1.º de Enero de 1880, 24 rs.

**Repertorio de Jurisprudencia Civil Española.**—Parte 1.ª—*Recursos de nulidad y casacion.*—Tomo 1.º *Recursos de nulidad.*—Que comprende las sentencias publicadas hasta 1.º de Enero de 1880, 32 rs.

Tomo 2.º *Recursos de casacion.*—Que comprende las publicadas hasta fin de 1860, 40 rs.

Tomo 3.º *Recursos de casacion.*—Un tomo voluminoso, que comprende las publicadas desde 1.º de Enero de 1861 hasta fin de Diciembre de 1863, 60 rs.

Está en prensa el tomo 4.º el cual comprende á los *Recursos de casacion* hasta fin de 1868.

Parté 2.ª—*Competencias.*—Tomo 1.º que comprende las publicadas hasta fin de Junio de 1879, 40 rs.

**CASTELLAR.**—*La Codificacion Civil*, con un resumen de las legislaciones forales. Memoria leida en la Academia Matritense de Legislacion y Jurisprudencia, un folleto en 4.º, 6 rs.

**TORRES CAMPOS.**—*La Pena de Muerte* y su aplicacion en España; un folleto en 4.º, 6 rs.

**FALCON.**—*La Codificacion Civil.*—Breves indicaciones sobre la misma, 4 rs.

**PROGRAMA de Preguntas y Temas** para las oposiciones á las plazas de aspirantes á Registros de la Propiedad, 4 rs.

**CONTESTACION al Programa anterior.**—Consta de cuatro cuadernos; el 1.º *Cuestiones de Derecho Civil*; el 2.º *Idem de Legislacion Hipotecaria*; el 3.º *Legislacion Notarial* y el 4.º *Cuestiones de Derecho Administrativo. Legislacion del Impuesto sobre Derechos Reales y Trasmision de bienes. Procedimientos Judiciales.* 50 y 52 rs.

*Cuestiones de Derecho Civil* ó indicaciones generales para la contestacion á los Temas de Derecho Civil que contiene el Programa de oposiciones á Registros de la Propiedad; cuaderno 1.º, 20 rs.; 2.º, 12 rs.

**COMPILACION general de las disposiciones vigentes**, sobre el Enjuiciamiento criminal, con las reformas hechas por Real Decreto de 6 de Mayo de 1880, publicada y anotada por la Redaccion de la REVISTA DE LOS TRIBUNALES, 12 rs.

*Novisima ley de Enjuiciamiento Civil*, anotada por la Redaccion de la *Revista de los Tribunales*, con un Apéndice que contiene la ley de 20 de Junio 1869, sobre las instituciones de crédito que tengan por objeto créditos hipotecarios, y la ley de 12 de Noviembre del mismo año sobre procedimientos ejecutivos contra las compañías de ferro-carriles, canales y demás obras públicas.

Se halla de venta en las principales librerías y en la Administracion, Puerta del Sol, 13, al precio de 12 reales.

# BIBLIOTECA DEMOCRÁTICA

DE

# LAS NACIONALIDADES.

Con este título comenzaremos á publicar, desde Agosto próximo, un tomo mensual que verá la luz del 10 al 15 de cada mes, y contendrá el desarrollo de un tema político ó social de los que más interesan á la democracia.

Como recordarán nuestros suscritores, comenzamos á publicar, en esta Revista una série de artículos acerca de las *Causas de la escision y caída de la democracia española*; pero denunciado por este motivo y secuestrado nuestro número IX, nos fué ya imposible continuarlos; y cuando nos convencimos de que la política más expansiva del gobierno que sustituyó al del Sr. Cánovas quizá nos hubiera permitido continuar el desarrollo del tema con la libertad que se necesita, era ya demasiado tarde, y de cualquier modo habría de quedar manca la série, puesto que recogieron casi todos los ejemplares del número denunciado y condenado.

Estas consideraciones nos han movido á coleccionar corrigiendo y ampliando los ya publicados y completándolos con los artículos que aún faltaban por publicar, los cuales formarán la 1.<sup>a</sup> parte de la obrita que titulamos *Apuntes histórico-críticos acerca de la formacion y escisiones de la democracia española*, libro que formará los dos primeros tomos de dicha Biblioteca.

Los suscritores á LAS NACIONALIDADES que deseen serlo tambien á la Biblioteca democrática, sólo les costará á razon de *dos reales* tomo, remitiendo adelantado el importe de cuatro tomos lo ménos, y de diez lo más, advirtiéndole que todos los ejemplares que pidan nuestros suscritores ó los comités republicanos, se les pondrán al mismo precio y con las mismas condiciones.

## LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRIGIDA POR

D. ALEJO GARCÍA MORENO

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS PUBLICISTAS.

PRECIOS DE SUSCRICION			
ESPAÑA.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un año.....	40 rs.	Un año.....	4 pesos ó 20 francos.
Seis meses.....	22 »	Seis meses.....	2 pesos ó 40 francos.
Tres meses.....	12 »		

Número suelto, UN real.—Número atrasado DOS reales.

Esta Revista se publica todos los sábados y contiene 16 grandes páginas á dos columnas, papel glaseado. Los que deseen suscribirse habrán de hacerlo desde 1.<sup>o</sup> de Junio, ó sea desde principio del tomo 2.<sup>o</sup> y lo ménos por un semestre.

Los nuevos suscritores que deseen adquirir lo publicado ó sea el tomo primero, pueden hacerlo remitiendo 30 reales más en vez de 40 que vale para los no suscritores.

PUNTOS DE SUSCRICION.—España: En la Administracion, Ancha de San Bernardo, núm. 52, en casa de nuestros correspondientes, y en las principales librerías de Madrid y provincias.